



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUC

CODIGO 19-001-31-03-006

Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

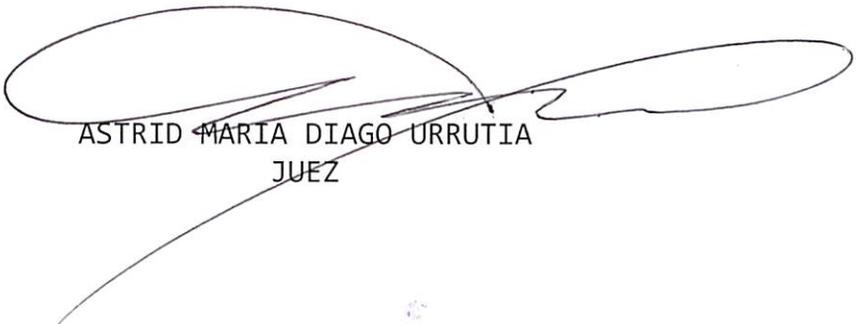
Mediante providencia de fecha 6 de agosto de 2021 la Honorable Magistrada Doris Rodriguez Chacon decidio sobre la legalidad del impedimento declarado por la suscrita para conocer del proceso, teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad no acepto la excusación planteada mediante providencia 13 de julio de 2021 lo que genera la declaratoria de infundado del impedimento según lo ordena la Honorable Magistrada y ordena la remisión del expediente a este Despacho Judicial

Por lo expuesto EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

RESUELVE

Estese a lo resuelto en providencia de 6 de agosto de 2021 que no acepto el impedimento declarado.

NOTIFIQUESE


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO N° 128

de hoy 23 de Septiembre de 2021.

El Secretario

